



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 616/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Skender Kadriev Kalenderov.

Graduado/a Social: Pablo Paniagua Gordo.

Demandado/s: Dimcons, S.C., Dimitar Sabev Dzhindzhiev, Kurm Vasilev Velichkov y Fogasa.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 616/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Skender Kadriev Kalenderov contra Dimcons, S.C., Dimitar Sabev Dzhindzhiev, Kurm Vasilev Velichkov y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 30 de septiembre de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos números 616/15, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Skender Kadriev Kalenderov contra Dimcons, S.C., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Skender Kadriev Kalenderov y condeno solidariamente a la empresa Dimcons, S.C. y a sus socios D. Dimitar Sabev Dzhindzhiev y D. Kurm Vasilev Velichkov a que por los conceptos reclamados le abonen la suma de 1.161,61 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 20-6-14.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dimcons, S.C., Dimitar Sabev Dzhindzhiev y Kurm Vasilev Velichkov, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 1 de octubre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)